

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Nueve de noviembre de dos mil veintiuno

RADICADO	0500131031920210022600
ASUNTO	Incorpora

Se incorpora al expediente el pronunciamiento que la parte actora presenta frente a las contestaciones formuladas por la **Compañía Mundial De Seguros S.A.** y la **Cooperativa De Transporte De Medellín** (Archivo 26 y 27 C.1), al cual no se le imprimirá trámite debido a que es extemporáneo por anticipación. Ello, como quiera que aún no se le ha corrido traslado a dichas contestaciones.

Finalmente, y previo pronunciamiento sobre el trámite de notificación de los codemandados **Juan Carlos Muñoz Hincapié** y **Daniel Alejandro Chica Cardona** (archivo 28 C.1), se deberá aportar la constancia de lectura expedida por la empresa de Mensajería Digital Especializada –Domina Entrega Total S.A.S., ya que si bien ella fue mencionada, la misma no fue allegada.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

847cbad27d9d1c6447502266b18c7109ff7237adf9779beec71cca388d0653ad

Documento generado en 09/11/2021 04:00:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>